



MENDOZA, 27 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4517/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Agustina VIAZZO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna VIAZZO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2012, los siguientes espacios curriculares: **"Proyecto para el espacio urbano"** y **"Sustentabilidad ambiental"**, en la Università degli Studi di Genova, Italia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Agustina VIAZZO (Registro N° 21.970) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas **"Proyecto para el espacio urbano"** DOSCIENTAS (200) horas y **"Sustentabilidad ambiental"** CIENTO CINCUENTA (150) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

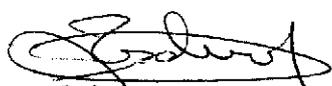
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

324

EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TAGCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO